



LIGA MUNICIPAL
- DOMINICANA -

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN MEDIO TELEVISIVO QUE SE ENCARGUE DE LA DIFUSION, COMUNICACION Y TRANSMISION EN VIVO A NIVEL NACIONAL, DE LA SESION DEL COMITÉ EJECUTIVO, QUE SE REALIZARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE LA SEDE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 020/2024.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; la **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; el Sr. **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que cuatro (04) de sus miembros se encontraban presentes. Al efecto, el **LIC. SILVERIO RODRIGUEZ** informó que el **DR. JULIO CESAR MADERA ARIAS**, presentó excusas al encontrarse de Licencia Médica y no poder estar presente en esta Sesión Extraordinaria.

El único punto de agenda es conocer de la propuesta de la Determinación del Procedimiento de Selección para la **Contratación de un medio televisivo que se encargue de la Difusión, Comunicación y Transmisión en vivo a nivel nacional, de la Sesión del Comité Ejecutivo que se realizará el 12 de septiembre de 2024 desde la sede de la Liga Municipal Dominicana.**

Al efecto, el **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El LIC. SILVERIO RODRIGUEZ indicó que conforme a la propuesta presentada por la empresa de Publicidad CONSERPRE, S.R.L., el costo de la Transmisión en vivo para difundir la Sesión del Comité Ejecutivo, desde la Sede de la Liga Municipal Dominicana, que se realizará el 12 de septiembre de 2024, con una duración de dos (02) horas, esta Programación Especial en Televisión nacional será transmitida por el programa MERIDIANO VTV, a través de VTV canal 32 por la suma ascendente a: **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS826,000.00)**, incluidos los impuestos.

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El numeral 4 del artículo 50 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** El Artículo 60 del Decreto 416-23 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
4. **VISTO:** Los Umbrales para la determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
5. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **VISTA:** El Oficio SG/No. 1964-24, emitida por el Secretario General Víctor D' Aza, mediante la cual autoriza la Contratación.

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA ha presupuestado la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS830,000.00)**, los cuales, para destinarlos a la **Contratación de un medio televisivo que se encargue de la Difusión, Comunicación y Transmisión en vivo a nivel nacional, de la Sesión del Comité Ejecutivo que se realizará el 12 de septiembre de 2024 desde la sede de la Liga Municipal Dominicana.**

CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 416-23.

CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación.

CONSIDERANDO: Que numeral 4 del artículo 50, del Decreto No. 416-23, establece entre los casos de excepciones por Selección Directa *“La Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 60, del Decreto No. 416-23, establece que entre los Procedimientos especiales considerados excepción para la Contratación de Publicidad a través de

del
Aza

los medios de comunicación social: “Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación a través del medio de comunicación”.

CONSIDERANDO: Que la programación del canal de Televisión, por la cadena televisiva VTV CANAL 32, tienen un alto rating y **gozan de una amplia difusión nacional**, y por consiguiente, se proyecta que la **Difusión, Cobertura y Transmisión en vivo, de La Sesión del Comité Ejecutivo**, desde la Sede de la Liga Municipal Dominicana, en el cual realizarán opiniones veraces a través del Programa **Meridiano VTV**, en cuyo espacio se incluirá interacciones con el público televidente, entrevistas a los Alcaldes y munícipes de diferentes puntos del país, que al mismo tiempo puedan emitir comentarios, donde estarán presentes el **Secretario General de la LMD, Víctor D’ Aza**, quien presidirá la referida sesión del Comité Ejecutivo, integrada por **treinta y dos (32) alcaldes, así como, los representantes de las Entidades Asociativas Municipales y los miembros del Consejo Consultivo que serán invitados al efecto.**

CONSIDERANDO: Que la empresa Publicitaria: **CONSERPRE, S.R.L.**, es la productora del espacio publicitario **MERIDIANO VTV**; empresa que ha sido avalada y verificada como un **Proveedor calificado** para ofrecer los servicios de **Transmisión, difusión, comunicación y cobertura en vivo.**

CONSIDERANDO: Que la por el hecho de ser la empresa **CONSERPRE, S.R.L.**, la productora del programa Meridiano VTV a través de VTV canal 32, es el **único proveedor** calificado para transmitir en esa televisiva VTV CANAL 32, razón por la cual, el comité de Compras **ENTIENDE** que procede la **Contratación Directa**, para las actividades que se proyectan difundir desde la sede de la LMD, en ese espacio y hora del día, y por tanto, corresponde realizar la contratación al referido proveedor por ser este el autorizado, por lo que se sugiere la **Contratación Directa de Publicidad a través de los Medios de Comunicación Social**, tal y como lo establece el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que instituye el Reglamento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, de fecha 18 de agosto del año 2006.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, **ENTIENDE** que en atención a las características para **Contratación DE UN MEDIO TELEVISIVO ENCARGUE DE LA DIFUSION, COMUNICACIÓN Y TRANSMISION EN VIVO A NIVEL NACIONAL, DE LA SESION DEL COMITÉ EJECUTIVO QUE SE REALIZARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE LA SEDE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, con una duración de dos (02) horas**, se debe seleccionar el Procedimiento Especial para la **Contratación Directa de Publicidad a través de los Medios de Comunicación Social**. Y, consecuentemente, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE:**

dm
ASA
H

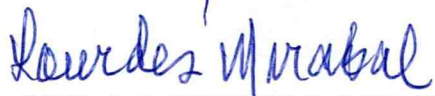
RESOLUCION UNICA:


El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PUBLICIDAD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**, para la **Contratación la sociedad CONSERPRE, S.R.L.**, para que se encargue de la Difusión, Comunicación y Transmisión en vivo a nivel nacional, de la sesión del Comité Ejecutivo que se realizará el 12 de septiembre de 2024, desde la sede de la Liga Municipal Dominicana, con una duración de dos (02) horas, por el monto de **OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$826,000.00)**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, adoptado mediante Decreto 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

Así ha sido aprobada y firmada la presente ACTA, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
Presidente del C.C.C.


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
Subsecretario de Planificación

LIC. NAJIB CHAHEDE
Director de la Oficina de Acceso a la Información

